

Organismo de Certificación de producto

OCP-016



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

Compliance PCS Latinoamericana S.A.

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación, ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes.

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17065:2013 Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios, tal como se indica en el Alcance de acreditación adjunto*

Acreditación inicial otorgada el 17 de marzo del 2023

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

PhD. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de acreditación del tipo de OEC OCP-016

Otorgado a:

Compliance PCS Latinoamericana S.A.

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17065:2013 Requisitos, generales para entes que operan sistemas de certificación de producto, equivalente a la norma ISO/IEC 17065:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Código NACE/Descripción del producto	Documento Normativo o Reglamentario y documento interno	Esquema
Colocar el Código Nace Nivel I 71 – Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos (SECTOR IAF 34)		
Código Nace Nivel II y/o descripción del producto 2 71.2 - Ensayos y análisis técnicos Televisores digitales estándar ISDB-Tb	Decreto N° 37832-MICITT-MEIC RTCR 456:2011 Reglamento técnico RTCR 456:2011 Receptores ISDB-Tb y antenas de televisión. Características Técnicas Básicas Aplicables para el estándar ISDB-Tb en Costa Rica Decreto N° 40034-MICITT PEC-CR-01 :2016 Procedimiento de Verificación Técnica para los Receptores del estándar ISDB-Tb.	Según Esquema 1b de la Norma INTE-ISO 17067:2014
Código Nace Nivel II y/o descripción del producto 2		

Fecha	Modificación
2023.03.17	Otorgamiento de la Acreditación mediante acuerdo CA-009-2023-06

Acreditado a partir del

17 de marzo del 2023

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición
de acreditado en www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

PhD. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.